

ACTA DE FALLO
CONCURSO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
I3P-CIAD-05-2013
SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 10:00 horas del día 06 de diciembre de 2013, se reunieron en el Aula 2 de la Planta Baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ubicado en Carretera a la Victoria km. 0.6, Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones, el C.P. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD-Secretaría de la Función Pública, con motivo del Evento de Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación al **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores I3P-CIAD-05-2013**, para el servicio de **SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 03 de diciembre de 2013, para celebrar el acto correspondiente.

Los proveedores que presentaron proposiciones en tiempo y forma son: ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.; AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.; GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. Y ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V. -

Las proposiciones económicas recibidas de los concursantes, en el orden que se recibieron son:

Concursante	Importes sin IVA	
	Partida No. 1	Partida No. 2
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	\$271,148.58	\$557,774.00
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$154,834.27	No Cotiza
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	\$234,044.25	No Cotiza
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$171,634.06	\$1'752,561.28
ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.	\$312,140.53	No Cotiza

A pesar de no haberse presentado tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente para la **Partida No. 2**, y de conformidad al Artículo 43 Fracción III de la LAASSP, se opta por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones recibidas para la misma.

De conformidad con el numeral 4.3 de la Convocatoria al Concurso y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de la **Partida No. 1** los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones.

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación.



Las proposiciones evaluadas para la **Partida No. 1** son las siguientes: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. DE C.V. -----

Ambas proposiciones resultaron solventes, debido a que cumplieron con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos, de conformidad a la Convocatoria del Concurso. -----

Las proposiciones evaluadas para la **Partida No. 2** son las siguientes: ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. Y GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. -----

En la revisión detallada de la proposición recibida por parte de **ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, se detectó lo siguiente: en el Anexo II Partida No.2 correspondiente a Todo Riesgo incluye inundación y terremoto para edificios, equipos y muebles en su numeral 11 correspondiente a Ramos técnicos: equipo electrónico; rotura de maquinaria, no consideró el Primer Riesgo de Valores totales declarados al 100% en \$153, 305,673.05 M.N. para esta sección tal y como se solicita en la Convocatoria del concurso ; por lo que, en apego al numeral 4.2 y 4.4 de la Convocatoria **SE DESECHA LA PROPOSICION**. En la revisión detalla de la proposición recibida por parte de **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B**, la empresa cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos, sin embargo en lo económico se considera su propuesta como **Precio No Aceptable** ya que derivado de la investigación de mercado realizada, resultado superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma convocatoria como lo indica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 2 numeral XI; la propuesta resulto mayor a la ofertada en la convocatoria en un 314.20% y en un 227.50% mayor a la contratada en el 2012 para este rubro; por lo que, en apego al numeral 4.2 de la Convocatoria **SE DESECHA LA PROPOSICION**. -----

Las Proposiciones Evaluadas y No Evaluadas para cada una de las Partidas por cada Proveedor Concursante son:-----

No.	PROVEEDOR	Partida 1	Partida 2
1	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	No evaluada	Evaluada
2	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Evaluada	No Cotiza
3	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.	No evaluada	No Cotiza
4	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B	Evaluada	Evaluada
5	ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS MEXICO, S.A. DE C.V.	No evaluada	No Cotiza

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales, la Lic. Leticia Guadalupe Benitez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones y el C.P. & L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control CIAD – Secretaría de la Función Pública, quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dieron a conocer el resultado del Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores I3P-CIAD-05-2013 para Seguros de Bienes Patrimoniales, y el fallo inapelable por el que se declara como proveedor seleccionado para la **Partida No. 1**, a la empresa: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.** con una proposición económica de **\$154,834.27 M.N. (son: ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos 27/100 m.n.) mas el 16% IVA** y para la **Partida No. 2** al haberse desechado las proposiciones recibidas y en apego al primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 78 del Reglamento de la misma Ley, **la Partida No. 2 SE DECLARA DESIERTO**. -----



En el caso de la **Partida No.1** se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúnen las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la proposición económica más baja, según lo indicado en la Convocatoria del Concurso. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para: **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, y por ello se comprometen y obligan a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Quedando de su conocimiento de que si no cumplen con tal obligación la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y efectos legales, a continuación firman el presente documento, las personas que en el acto intervinieron. -----

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:



LIC. DIANA PACHECO NAVARRO

Titular de la Subdirección de Recursos Materiales



LIC. LETICIA BENITEZ SANTOS

Jefe del Departamento de Adquisiciones



C.P. & L.D. RICARDO RASCON JAIME

Titular del Órgano Interno de Control CIAD - SFP

NOTA: ESTA PAGINA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE APERTURA DEL CONCURSO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS I3P-CIAD-05-2013.